GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN MODIFICA TÉRMINOS OUE INDICA.

Nº Interno: 7669740

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

MINISTERIO (EL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121305 MINISTERIO (EL INTERIOR SANTIAGO, 17 3 DEFENO EXTRANSERIA (MICRACION SANTIAGO, 17 3 VISTO: estos antecedentes.

08 1114 2017 modifico el permiso de Permanencia Definitiva Nº 373.685 otorgado mediante Resolución Exenta Nº84921 de fecha 21 de octubre de 2011, de doña Liz Daiana, PINEDA OVIEDO RUN: 23.123.326-1; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Liz Suresh DASWANI PINEDA RUN: 23.123.326-1; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 373.685 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº84921 de fecha 21 de Octubre de 2011 a doña Liz Daiana, PINEDA OVIEDO RUN: 23.123.326-1 corresponde a Doña Liz Suresh DASWANI PINEDA RUN: 23.123.326-1.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial IQUIQUE de para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

🌣 itrigger sang TOYAL DUCOING REFE DEHNATOMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PLG [125] 17/05/2017